

INFORME DE ADMISIBILIDAD

DELEGADOS Y DELEGADAS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN CALIFICADORA DE SELECCIÓN

PRIMERA CORTE CONSTITUCIONAL

En Quito, al primer día del mes de febrero de dos mil doce, siendo las 16:00, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del CPCCS para el proceso de conformación de la Comisión Calificadora de Selección, para la designación de la Primera Corte Constitucional, con el objeto de elaborar y suscribir el presente informe, dentro del término legal que se encuentra discurriendo, y de conformidad con lo establecido en los artículo 17 Reglamento para el Proceso de Conformación de la Comisión Calificadora que Seleccionará y Designará a las y los Miembros de la Primera Corte Constitucional.

1. ANTECEDENTES

- Mediante memorando No. CPCCS-SGQ-131-2012 de fecha febrero 01 de 2012, se hace la entrega del expediente de la delegada de la Función Legislativa Dra. Ivet Zapata Rodríguez.

2. MARCO LEGAL

- Reglamento para el Proceso de Conformación de la Comisión Calificadora que Seleccionará y Designará a las y los Miembros de la Primera Corte Constitucional, Art. 13, 14, 16.

3. MATRIZ DE VERIFICACIÓN

- Para su mejor ilustración se encuentra adjunta la matriz elaborada por el equipo técnico que contiene toda la información correspondiente a cada delegado y delegada, con su motivación y observaciones respectivas.

NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad. Febrero 01 de 2012.

Nombres	Firmas
Betty Monserrate Llamuca	
Rafael Saltos Rivas	
Alonso Durán Oyervide	
Manuel Torres Torres	
Adrián Gualuntuña Dávila	
Marco Salinas Pozo	
Gabriela Toral Cisneros	

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES- COMISIÓN CALIFICADORA															
REQUISITOS ART. 13											INHABILIDADES ART. 14				OBSERVACIONES
ORDEN	FUNCIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	HOJA DE VIDA	NACIONALIDAD ECUATORIANA ART. 13 literal a	CÉDULA	GOCE DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION M.V: PAPELETA DE VOTACIÓN ART. 13 literal a	TITULO TERCER NIVEL DERECHO ART. 13 literal b	CERTIFICADO CONESUP O SENESCYT ART. 16 LITERAL C	PROFESION, JUDICATURA, DOCENCIA MÍNIMO 10 AÑOS M.V: DECLARACIÓN JURAMENTADA	PROHIBICIONES				
											DIRECTIVA DE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO 10 AÑOS	INCOP ART. 14 LITERAL B	CERTIFICADO MINISTERIO RELACIONES LABORALES	EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMO 10 AÑOS ART. 16 LITERAL G	
1	LEGISLATIVA	IVET	ZAPATA RODRIGUEZ	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	